



RESOLUCION No. 796-AD-77

Lima, 5 de Julio de 1977

Vista, la solicitud de Registro N° 3837, presentada por don Roberto Mercedes LOPEZ DAVALOS, sobre Gratificación de dos sueldos por 25 años de servicios;

CONSIDERANDO :

Que, por la liquidación practicada, se desprende que el recurrente acredita haber cumplido los 25 años de servicios requeridos, el 01 de Abril del año en curso;

De conformidad a lo dispuesto por los Artículos 82° y 83° del Decreto Supremo N° 522 de 26 de Julio de 1950; -- artículos 37° y 45° del Decreto Ley 20555; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a lo informado por las Oficinas: Central de Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- RECONOCER el derecho que tiene don ROBERTO MERCEDES LOPEZ DAVALOS, Sub-Director de Educación Física de la Dirección Regional de Arequipa, Grado IV-1, para que se le gratifique por una sola vez, con la suma de TREINTI CINCO MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES ORO (S/. 35,600.00), equivalente a dos de sus Remuneraciones Básicas por haber cumplido 25 años de servicios prestados al Estado, el 01 de Abril de 1977.

Artículo 2°.- El egreso que origine su cumplimiento, se aplicará con cargo a la Partida 01.06 del Programa - 1062.4.01, del Presupuesto del INRED, para el Ejercicio 1977.

Regístrese y comuníquese.

LUCIANO CUNEO MARSIGLI  
INRED

OCA/UP  
RSS/maju.





Res. N° 796 - AD -

1399.  
- 5 JUN. 1977

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

ASUNTO: Gratificación dos sueldos: ROBERTO  
MERCEDES LOPEZ DAVALOS

INFORME N° 588-OAJ--77

AL JEFE DEL INRED

---

1. Don Roberto Mercedes López Dávalos, Sub-Director de Educación Física de la Oficina Departamental INRED-Arequipa, Grado IV Sub-grado 1, solicita la gratificación de dos sueldos por haber cumplido 25 años de servicios prestados al Estado.

Según se desprende del Informe N° 157-OCA/UP-77 el recurrente ha cumplido 25 años de servicios al Estado bajo el régimen - de la Ley 11377.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina procedente se otorgue la gratificación de dos sueldos a don ROBERTO MERCEDES LOPEZ DAVALOS, en armonía con lo dispuesto en los Arts. 82° y 83° del Decreto Supremo N° 522 de 26 de Julio de 1950-Reglamento de la Ley 11377.

Lima, 4 de Julio de 1977



*Teodoro Villacurio*  
TEODORO VILLACURIO  
Asesoría Jurídica

TVM/eca.



1399.  
- 5 JUN. 1977

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

INFORME N° 157-OCA/UP-77

A : DIRECTOR EJECUTIVO  
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION.  
ASUNTO : Gratificación de dos sueldos  
FECHA : Lima, Junio 14 de 1977

Me es muy grato dirigirme al Despacho de su digno cargo, a fin de elevar a su consideración el Proyecto de Resolución y sus antecedentes, por los cuales se otorga por una sola vez, a don ROBERTO MERCEDES LOPEZ DAVALOS, Sub-Director de Educación Física de Arequipa, la gratificación de dos (2) sueldos a que se refieren los artículos 82º y 83º del Reglamento de la Ley 11377, por haber cumplido 25 años de servicios prestados al Estado, el 01 de Abril del año en curso.

El importe a otorgarse asciende a S/ 35,600.00, que es el equivalente a dos de sus remuneraciones básicas que el interesado percibía a esa fecha.

En consecuencia, contando el referido Proyecto con la opinión favorable de esta Oficina, agradeceré que por su digno intermedio sea autorizado por la Jefatura del INRED.

Atentamente.

OCA/UP  
RSS/maju.



GEORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de Administración del INRED

JOSE ZUBIETA BEJAR  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina de Asesoría Jurídica

22 JUN. 1977

12:30  
RECIBIDO